



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villa de Vés
LUIS RAMÍREZ RUIZ
18/09/2025



Ayuntamiento de
VILLA DE VÉS

NIF: P0207700F

Secretaría e Intervención

Expediente 1259618W

DON LUIS RAMÍREZ RUIZ, SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VÉS (ALBACETE),

CERTIFICA:

Que consultada la documentación obrante en esta secretaría-intervención-tesorería de mi cargo, consta que en la sesión extraordinaria del Pleno de este ayuntamiento celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco, a la que asistieron dos de los tres concejales que componen este órgano, se adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo:

«4. Moción que presentan los miembros del Partido Popular en el Ayuntamiento de Villa de Vés.

Doña Lourdes López García como concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Villa de Vés, presenta la siguiente moción:

«MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADEVES (ALBACETE) PARA QUE EL ESTADO GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN TANTO NO SE APRUEBEN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Villa de Vés, al igual que otros ayuntamientos de la provincia de Albacete y del conjunto de España, ha venido realizando un importante esfuerzo de contención del gasto y saneamiento de sus cuentas públicas, logrando superávits en los últimos ejercicios.

Gracias a esta gestión responsable, los ayuntamientos han podido destinar parte de dicho superávit a la realización de Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS), con gran repercusión en la mejora de infraestructuras, servicios públicos y calidad de vida de la ciudadanía.

Sin embargo, la actual situación de prórroga presupuestaria y la falta de unos nuevos Presupuestos Generales del Estado genera una gran incertidumbre en relación con la autorización y ejecución de estas inversiones. La suspensión o imposibilidad de destinar los recursos municipales a IFS supone un perjuicio directo para los vecinos, ya que limita la capacidad de los ayuntamientos para invertir en actuaciones necesarias y socialmente útiles, a pesar de contar con una solvencia financiera suficiente.

Es voluntad de este Ayuntamiento defender los intereses de los municipios rurales, pequeños y con limitados recursos ordinarios, como es el caso de Villa de Vés, solicitando al Gobierno de España que habilite los mecanismos normativos necesarios para que, aun en situaciones de prórroga presupuestaria, se mantenga la posibilidad de llevar a cabo las inversiones financieramente sostenibles.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Villa de Vés acuerda:

1. Instar al Gobierno de España a que adopte las medidas legales necesarias para garantizar la continuidad de las inversiones financieramente sostenibles (IFS) por parte de los ayuntamientos, aun en situación de prórroga presupuestaria.

2. Solicitar a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la FEMP de CLM que traslade esta reivindicación de los municipios al Ejecutivo, como expresión de la necesidad de los entes locales de seguir destinando sus recursos a inversiones en beneficio de sus vecinos.



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Delegada del Ayuntamiento de Villa de Vés
LOURDES LOPEZ GARCIA
18/09/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VÉS

Código Seguro de Verificación: D9AA AAUQ WMPX 9YD2 P4ZR

CERTIFICADO: moción aprobada. - SEFYCU 5601069

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villadeves.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villa de Vés
LUIS RAMÍREZ RUIZ
18/09/2025



Ayuntamiento de
VILLA DE VÉS

NIF: P0207700F

Secretaría e Intervención

Expediente 1259618W

3. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda, a la Subdelegación del Gobierno en Albacete, a la Diputación Provincial de Albacete, a la FEMP y a la FEMP de CLM.

En Villa de Vés, a 10 de SEPTIEMBRE de 2025».

La moción se aprueba con los votos a favor de los dos concejales asistentes».

Y para que conste se expide la presente con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno de la señora teniente de alcalde, en la fecha indicada al margen.

Vº Bº

LA TENIENTE
DE ALCALDE



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Delegada del Ayuntamiento de Villa de Vés
LOURDES LOPEZ GARCÍA
18/09/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VÉS

Código Seguro de Verificación: D9AA AAUQ WMPX 9YD2 P4ZR

CERTIFICADO: moción aprobada. - SEFYCU 5601069

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villadeves.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2